

**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C**

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso radicado N°: **2022 - 184**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 90 del Código General del Proceso, en concordancia con la Ley 2213 de 2022, **SE INADMITE** la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo se cumpla con las cargas que a continuación se relacionan:

1.- Allegue nuevamente la Escritura Pública N° 7025 del 28 de diciembre de 2018, en copia legible, como quiera que la aportada está borrosa e incomprensible.

2.- Aporte el Certificado de Tradición y Libertad del inmueble, con una vigencia no superior a un (1) mes.

3.- Arrime el Certificado Catastral con una vigencia no superior a un (1) mes, en el que se observe el valor del avalúo catastral del inmueble del año en curso.

4.- Aclare la cuantía, teniendo en cuenta el valor del inmueble según el Certificado Catastral año vigencia 2022.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

**JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D.C. 30 de septiembre de 2022

**Por ESTADO N° 045 de la fecha fue notificado
el auto anterior.**

**SANDRA MILENA PINZÓN NARANJO
Secretaria**

Proceso n°: 2022 - 184 Demandante: Oswaldo Arquímedes Romero Quigua y otra
Demandado: Luis Eduardo Chingate Hernández.

Firmado Por:
Juan Fernando Barrera Peñaranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 031 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f54bbd30426115f0a60e1406302c45cc15aee0b672e4de2002df3a166511cc6a**

Documento generado en 29/09/2022 04:31:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>